



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

Cartas idénticas de fecha 20 de junio de 2022 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Un Estado que comete ejecuciones extrajudiciales, actúa contra civiles de una etnia, nacionalidad o raza determinadas para llevar a cabo una depuración étnica y encarcela arbitrariamente a civiles y abusa sistemáticamente de sus derechos humanos, entre otros medios a través de la tortura, no es un Estado democrático o un Estado que respete la ley; es un Estado que viola el derecho internacional. Cuando ese Estado puede cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sin que haya consecuencias, el resultado es una impunidad sin límites que provoca un gran sufrimiento humano.

Dado que no se le exige que rinda cuentas por esas graves violaciones, Israel, la Potencia ocupante, sigue persiguiendo y asesinando a palestinos, derribando hogares con miras a lograr el traslado forzado de familias y comunidades palestinas y encarcelando arbitrariamente a miles de palestinos, con la consiguiente destrucción de innumerables vidas y de la perspectiva de lograr una solución justa y pacífica a esta injusticia histórica.

Antes del amanecer del 17 de junio, las fuerzas de ocupación israelíes atacaron el campamento de Yenín y asesinaron, de nuevo, a civiles palestinos. Decenas de soldados israelíes tendieron una emboscada a tres jóvenes palestinos, a los que ejecutaron a sangre fría: Yousef Nasser Salah, de 23 años, Baraa Lahlouh, de 24 años, y Laith Abu Srour, de 24 años. La Potencia ocupante justifica esos asesinatos premeditados como presuntas acciones “antiterroristas”, la excusa que utiliza continuamente Israel para cometer lo que en realidad son ejecuciones extrajudiciales de civiles, que son acusados por el ocupante y posteriormente condenados a muerte sin ninguna prueba ni un juicio justo.

La ejecución de esos jóvenes es una demostración más no solo del cruel desprecio de Israel por la vida de los palestinos, sino de la presunción generalizada de culpabilidad de todos los palestinos, ya sea por el mero hecho de insistir en su derecho a vivir en paz y seguridad en su patria o por ejercer el derecho a resistir frente



a esta ocupación colonial ilegal y régimen de *apartheid*; ambos derechos están consagrados en el derecho internacional.

Israel, que actúa como juez, jurado y verdugo, también sigue arrestando y deteniendo de forma ilegal y arbitraria a miles de civiles palestinos, incluidos niños. Según datos procedentes de la vigilancia de los derechos humanos, desde que empezó el año Israel ha detenido a 450 niños palestinos, la mayoría de ellos, 353, en Jerusalén Oriental Ocupada, donde la campaña de ocupación antipalestina está desatada.

Actualmente 170 niños palestinos están cautivos en cárceles israelíes, que se suman a decenas de jóvenes que eran menores cuando fueron enviados a prisión por los juzgados militares de menores de Israel, la única jurisdicción militar de menores del mundo. Uno de los que ha perdido su infancia en las crueles cárceles militares de ocupación es Ahmed Manasra, que está retenido en el hospital de la prisión de Ramla. Ahmed, que fue arrestado por las fuerzas de ocupación israelíes en 2015, cuando solo tenía 13 años, lleva siete años privado de libertad por Israel, a pesar de sufrir una grave enfermedad psicológica y del deterioro de su salud física debido a años de tortura. Pedimos que se deje de torturar a este joven y que se ponga inmediatamente en libertad a Ahmed y a todos los niños y jóvenes palestinos encarcelados por esta ocupación ilegal.

Otro caso es el de Mohammed El-Halabi, un antiguo director de programa de la organización benéfica World Vision en la asediada Franja de Gaza, que lleva detenido arbitrariamente por Israel desde 2016, cuya detención ha sido prorrogada 24 veces y que fue condenado la semana pasada por supuesta “financiación del terrorismo” sobre la base de pruebas secretas. Se acusó al Sr. El-Halabi de “desviar fondos con fines terroristas” a pesar de que varias auditorías internacionales, entre otras de la propia World Vision y del Gobierno de Australia, un importante contribuyente financiero a la organización, no encontraron ninguna prueba material de que se hubiera producido desvío de fondos alguno.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha manifestado repetidamente su seria inquietud por el sufrimiento del Sr. El-Halabi, padre de cinco hijos, sometido a “tratos crueles, degradantes e inhumanos equiparables a tortura” y otras violaciones de los derechos humanos durante seis años de detención administrativa e innumerables interrogatorios forzados. Además, se trata de un ejemplo más del uso que hace Israel de las leyes antiterroristas para actuar contra agentes humanitarios y de los derechos humanos (como ha hecho al acusar a seis organizaciones no gubernamentales palestinas de ser organizaciones terroristas, con objeto de silenciarlas) y de la complicidad del sistema judicial israelí con esta ocupación ilegal.

El 16 de junio, varios expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Fionnuala Ní Aoláin, Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y Diego García-Sayán, Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, declararon, entre otras cosas, que “condenar a un trabajador humanitario violando gravemente el derecho a un juicio imparcial y en virtud de cargos infundados de terrorismo es una prueba más de la indignante utilización indebida de las medidas de lucha antiterrorista para silenciar a defensores de los derechos humanos”. También destacaron que “esta práctica de la detención arbitraria forma parte de la prolongada ocupación militar que subyuga a los palestinos ante la opresión y les arrebató cualquier sentido de dignidad y de sus derechos humanos”.

De un modo similar, en otro ejemplo flagrante de ausencia de garantías procesales y abuso de los derechos humanos, Israel mantiene en detención

administrativa a Salah Hammouri, un ciudadano palestino y francés, y ha revocado sus derechos de residencia en Jerusalén. La detención ilegal del Sr. Hammouri y la violación de su derecho a vivir en su ciudad, Jerusalén, con su mujer e hijos, es una prueba de una práctica recurrente de Israel cuyo fin es despojar a los palestinos de sus derechos y vaciar Jerusalén de sus habitantes palestinos nativos.

Reiteramos los llamamientos a liberar a Ahmed Manasra, Mohammed El-Halabi, Salah Hammouri y cada uno de los 4.700 palestinos a los que Israel priva actualmente de libertad en sus cárceles y centros de detención. Se debe exigir que Israel ponga fin a todas esas acciones ilegales y respete las obligaciones que le incumben como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario, incluidas todas las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, y exhortamos a las altas partes contratantes que acaten su obligación de hacer cumplir el Convenio en todas las circunstancias.

A este respecto, volvemos a llamar urgentemente la atención sobre la crisis de protección a la que se enfrenta más de un millar de palestinos en Masafer Yata, cerca de Al-Jalil (Hebrón). A pesar de las exhortaciones de la comunidad internacional a Israel a que detenga sus planes ilegales, Israel continúa con la incautación y la demolición de viviendas y otra infraestructura civil con miras a provocar el traslado forzado (es decir, la depuración étnica) de más de 1.200 niños, mujeres y hombres palestinos para establecer una supuesta “zona de entrenamiento militar” para las fuerzas de ocupación ilegal en nuestra tierra. Ya se han demolido las viviendas de cinco familias en la aldea de Khirbat al-Fakhit y otras cuatro viviendas en la aldea de Markaz, lo que ha obligado a las familias a dormir en tiendas y cuevas, y las fuerzas de ocupación israelíes siguen acosando e intimidando a comunidades, entre otras tácticas mediante la realización de ejercicios militares amenazantes en la zona que están traumatizando a la población, especialmente los niños, y tienen el objetivo claro de forzar a esa población a marcharse. De un modo similar, Israel continúa con sus intentos de desplazar por la fuerza a palestinos de Jerusalén Oriental Ocupada, en particular en los barrios de Silwan, Wadi Qaddum, Shayj Yarah y otros. Como ha documentado el Consejo Noruego para Refugiados, “en Jerusalén Oriental un tercio de las viviendas palestinas corren el riesgo de ser demolidas”, y las leyes israelíes prohíben efectivamente a los palestinos construir en cerca del 85 % de la ciudad.

Todas esas medidas representan violaciones graves cometidas contra personas protegidas en un territorio ocupado. Se trata de crímenes de guerra, y los pretextos que utiliza la Potencia ocupante son ofensivos y reflejan su desprecio total del estado de derecho y los derechos humanos. Queda patente que la intención de Israel es despejar las tierras para poder llevar a cabo sus planes ilegales de colonización mediante asentamientos y anexiones. Instamos a la comunidad internacional a que actúe de inmediato para presionar a Israel a fin de que ponga fin a todas esas medidas ilegales que afectan a la población civil palestina. Lo recordamos una vez más: Israel no es soberano en ninguna parte del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ni tiene derecho alguno a imponer su control ni sus leyes a nuestro pueblo y nuestra tierra. Esa soberanía corresponde únicamente al pueblo palestino y al Estado de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional y, en primer lugar, el Consejo de Seguridad deben actuar para defender el derecho internacional y poner fin a esa impunidad destructora. Solo una acción colectiva de ese tipo, con medidas reales de rendición de cuentas, puede proteger la vida de los civiles, poner fin a esta ocupación colonial ilegal israelí y régimen de *apartheid*, incluido el bloqueo inhumano y vergonzoso de Gaza, que dura 15 años, y permitir por fin al pueblo palestino hacer efectivos la libertad, los derechos y la dignidad que se les llevan negando injustamente más de 74 años desde la Nakba y 55 años desde el inicio de la ocupación israelí en 1967.

La presente carta se suma a nuestras 757 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 9 de junio de 2022 (A/ES-10/904-S/2022/466), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Ministro y Observador Permanente
